

QUILLOTA, 08 de Julio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7490/VISTOS:

- 1) Carta de la Junta de Vecinos Altos de Serrano de 7 de Julio de 2019 a Sr. Alcalde, en que solicita Comodato para la Junta de Vecinos Altos de Serrano, Quillota;
- 2) El Acuerdo N°258/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 08/07/2019, Acta N°25/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Comodato por 5 años a la Junta de Vecinos Altos de Serrano, Personalidad Jurídica N° 211, del Registro Público de Organizaciones Comunitarias Territoriales de Quillota, representada por su Presidenta Rosa Elena Vargas Guajardo, respecto del inmueble destinado a Sede Vecinal del Sector, ubicado en calle Molinares S/N°, Quillota.”**;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Comodato por 5 años a la Junta de Vecinos Altos de Serrano, Personalidad Jurídica N° 211, del Registro Público de Organizaciones Comunitarias Territoriales de Quillota, representada por su Presidenta Rosa Elena Vargas Guajardo, respecto del inmueble destinado a Sede Vecinal del Sector, ubicado en calle Molinares S/N°, Quillota.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTEN el Director de Obras Municipales y Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Jurídico - Control - Finanzas - Presupuesto - Administración Municipal - Interesado - DOM - DIDECO - Delegación San Pedro - Acuerdo N° 258/19 Acta N° 25/2019.
OCS/HCM/PEA/lcv.-